

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamentos de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

Decreto.- Recibido Oficio de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Brigada Provincial de Extranjería y documentación solicitando se tramite la baja de oficio del Registro municipal de Uniones civiles no Matrimoniales por no cumplir el requisito de empadronamiento de este municipio de la siguiente pareja:

Omiyale Seun Oladimeji, natural de Nigeria y titular del N.I.E.: Y-2693271-P. pareja de hecho de Ana María Rivillas Flores, titular del D.N.I.: 54241332-H.

Solicitado informe al Servicio de Estadística Padrón Municipal de Habitantes se reciben certificados de 2 de julio de 2013, confirmando la baja del Padrón Municipal de las personas citadas. Es por ello que acreditada la no residencia en Talavera de la Reina, se procede a tramitar el expediente de baja en el Registro Municipal de Uniones Civiles no Matrimoniales.

Considerando que el Registro Municipal de Uniones Civiles no Matrimoniales es un registro meramente administrativo de ámbito estrictamente municipal, con efectos internos vinculados al cumplimiento del requisito de estar empadronado en la ciudad donde está constituido el registro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 9.2 de la Constitución Española.

Artículo 4 del Estatuto de Castilla la Mancha.

Decreto 124/2000 de 11 de julio.

Orden de 26 de noviembre de 2012 de la Consejería de Presidencia y Administraciones.

Ley 7 de 1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 4 de la Norma Municipal sobre organización y funcionamiento del Registro Municipal de Uniones civiles no matrimoniales.

Conforme a los antecedentes expuestos

He resuelto:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Registro Municipal de Parejas de Hecho a:

Omiyale Seun Oladimeji, natural de Nigeria y titular N.I.E.: Y-2693271-P, pareja de hecho de Ana María Rivillas Flores, titular del D.N.I.: 54241332-H

Segundo.- No conociéndose el domicilio del municipio de destino de estas personas y siendo el último domicilio conocido el de este municipio se publicará por edictos en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la presente resolución dándose un plazo, de quince días para efectuar alegaciones.

Talavera de la Reina 3 de julio de 2013.- El Alcalde, Gonzalo José Lago Viguera.

N.º I.-6684